



CONVENIO

Entre el Colegio de Abogados de La Plata, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata, constituyendo domicilio electrónico en presidencia@calp.org.ar, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Marina MONGIARDINO, en adelante "el Colegio" por una parte; y "Restó y Café Catedral" con domicilio legal en 12 n 1145 PB A de la localidad de La Plata representado en este acto por Carina Elisabet Pereyra DNI 27677311, en su carácter de socia de la misma en adelante denominado "La Firma" por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "La Firma" se compromete a realizar a los matriculados, matriculadas y personal del Colegio de la Abogacía de La Plata y al personal en relación de dependencia del mismo, un descuento equivalente al 15 por ciento (15 %)) sobre el valor de sus servicios y productos brindados en su local ubicado en calle 10 y 51 n 753 de la Plata

SEGUNDA: Los profesionales para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera deberán acreditar ante los responsables de "La Firma" su colegiación mediante la exhibición de la respectiva credencial; en el caso de los empleados su condición de tales se acreditará mediante el respectivo recibo de haberes y documento de identidad.

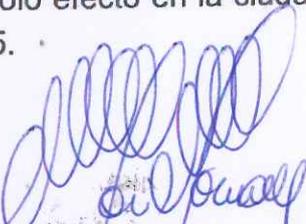
TERCERA: "El Colegio" se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio de página web, redes sociales y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión

CUARTA: La duración del presente convenio será de dos (2) años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento

QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiendo notificar fehacientemente tal decisión con un plazo no menor de 30 días.

SÉPTIMA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los días del mes de Marzo de 2025.


Dra. MARINA MONGIARDINO
Presidenta
Colegio de la Abogacía de La Plata


Carina Elisabet Pereyra